

Semana de Vacunación en las Américas 2026.

Comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría y Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

25 de Abril 2026.

La Sociedad Argentina de Pediatría y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reafirman la vacunación como una estrategia esencial de salud pública y como un componente central del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.

En los últimos años, en nuestro país se ha registrado un descenso sostenido en las coberturas de vacunación, con valores que en varios casos se ubican por debajo de los niveles necesarios para garantizar la inmunidad colectiva. Este escenario incrementa el riesgo de reemergencia de enfermedades prevenibles y exige redoblar esfuerzos para asegurar el acceso oportuno y equitativo a las vacunas en todo el territorio.

En Argentina, los datos de coberturas de vacunación del Calendario Nacional confirman que ninguna vacuna del calendario alcanzó la cobertura óptima del 95% recomendada por los organismos internacionales en la última década. Se observa una brecha significativa entre la cobertura real y la óptima, especialmente en los refuerzos de ingreso escolar donde el déficit supera el 40% respecto de la meta, lo que incrementa el riesgo de reemergencia de enfermedades inmunoprevenibles. También se registran niveles insuficientes en la vacunación adolescente, con bajas coberturas en vacunas clave a los 11 años, así como desigualdades territoriales entre jurisdicciones y dificultades en la continuidad de los esquemas primarios.

En este contexto, las recientes actualizaciones del Calendario Nacional de Vacunación 2026, como el adelanto de la segunda dosis de la vacuna triple viral y la incorporación de la vacunación contra el Virus Sincicial Respiratorio en personas gestantes, constituyen avances orientados a fortalecer la protección en las primeras etapas de la vida. Es fundamental acompañar estas actualizaciones con campañas de difusión y fortalecimiento de las áreas involucradas para su incorporación e implementación efectiva.

Ambas instituciones advierten que la disminución de coberturas no puede analizarse de forma aislada, sino en relación con las condiciones del sistema de salud,

incluyendo las dificultades en el acceso, la oportunidad de las intervenciones y la continuidad de los cuidados. Asimismo, remarcan la necesidad de fortalecer las políticas públicas que garanticen el stock de vacunas necesario para el cumplimiento del calendario 2026, la distribución en tiempo y forma para el acceso oportuno y equitativo a las vacunas y el desarrollo de estrategias de información confiable para las familias.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a alcanzar el más alto nivel posible de salud¹ En Argentina, el Calendario Nacional de Vacunación es gratuito y obligatorio, y constituye una de las estrategias más efectivas para prevenir enfermedades graves y cuidar a toda la comunidad.

Entre las principales acciones a desarrollar es necesario fortalecer las estrategias territoriales, promover la actualización de esquemas en cada contacto con el sistema de salud y priorizar a las poblaciones con mayores barreras de acceso, en consonancia con los objetivos de equidad que promueve la región.

Finalmente, la SAP y la Defensoría reafirman que garantizar el acceso a la vacunación es una responsabilidad indelegable del Estado y una condición fundamental para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, que requiere políticas públicas sostenidas, basadas en evidencia y con enfoque de derechos.

¹ Art 24 CDN - 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.